



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

“Un Distrito para Todos”

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 49 - 2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 08 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 009-2019-MDSJB/GPP/APO; presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Sobre las Notas de Modificación Presupuestaria de gastos, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2019 en el Nivel Funcional Programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDSJB/AYAC., de fecha 28 DIC 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el ejercicio fiscal 2019, ascendente a la suma de Nueve Millones Veinticuatro Mil cuatrocientos Setenta y dos con 00/100 soles (S/ 9'024,472.00);

Que, de acuerdo al documento de la parte expositiva de la presente Resolución, el instrumento de gestión presupuestaria, requiere su modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones) en algunas actividades y proyectos;

Que el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Los mismos son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo establece los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, según informes y requerimientos de los usuarios, de la unidad ejecutora de Pliego, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado las modificaciones presupuestales correspondientes al nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones) entre actividades, proyectos y a nivel de específica de gastos, correspondientes al presente mes, el mismo amerita su aprobación y ratificación mediante acto resolutorio del Titular de Pliego;

Que, en conformidad al Art. 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que establecen los procedimientos administrativos relacionados a las modificaciones presupuestarias a nivel programático

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDSJB-AYAC, donde se delega Facultades de carácter Presupuestal contemplada en el Numeral 7.2 del Art 7 de la Ley N° 28411 y TUO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, TIPO 003 CREDITOS PRESUPUESTALES y ANULACIONES, en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

N° NOTA	RUB.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
0014	00	RECURSOS ORDINARIOS	232,661.00
0015	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,848.00
0016	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	47,000.00

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



2019 3185

17 ABR 2019

299



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

0017	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,800.00
0018	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,701.00
0019	08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	6,500.00
0020	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,850.00
0021	08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	17,500.00
0023	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,750.00
0024	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,000.00
0025	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000.00
0026	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,100.00
0027	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,800.00
0028	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,200.00
0029	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,200.00
0030	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
0031	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200.00
0032	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,300.00
0033	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,500.00
0034	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,800.00
0035	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,500.00
0037	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	150.00
0038	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,250.00
0039	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800.00
0040	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
0041	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria (Notas SIAF G/L), emitidas durante el mes de **FEBRERO** del 2019; que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

 Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
 GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.